



Para cumplir su misión y alcanzar su visión, DAÑO CEREBRAL VALENCIA, ha implantado y mantiene un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma ONG Calidad y ha establecido esta política de calidad, basada en los siguientes compromisos:

Primero. Compartir y comunicar a todas las personas que trabajan en la organización el firme compromiso de DAÑO CEREBRAL VALENCIA, con el impulso de un sistema de gestión de calidad, así como con la mejora continua y de la eficacia del trabajo de la organización.

Segundo. Compartir con todas las personas que trabajan en la organización, la convicción de que la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias, la calidad de los servicios que se prestan y la apuesta por un sistema de gestión que garantice la actualización continua y la mejora permanente, constituyen la mejor garantía de futuro para la asociación y su mejor aportación al cumplimiento de su función social.

Tercero. Cumplir con todos los requisitos, ya sean éstos legales, contractuales, reglamentarios o de otra índole, que sean aplicables en razón de nuestra actividad, en el ámbito del desempeño de nuestros procesos, servicios y actividades.

Cuarto. Establecer como objetivos permanentes y en consonancia con la misión de DAÑO CEREBRAL VALENCIA:

- Velar por el cumplimiento de la misión organizativa preservando sus principios y orientando todos sus esfuerzos a los fines estatutarios de la asociación.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con daño cerebral y sus familias, así como favorecer el desarrollo de su autonomía personal y su inclusión social.
- Compromiso con la satisfacción de todos los grupos de interés: personas usuarias y familias, profesionales, proveedores/as, sociedad y otras entidades con las que se mantienen relaciones y alianzas.
- Desarrollar nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, en nuestros procesos, en nuestros métodos de trabajo y actuación, y en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés, mediante el establecimiento, revisión periódica y evaluación de nuestros objetivos e indicadores.
- Procurar los recursos suficientes y necesarios a las estrategias, acciones, procesos y servicios para garantizar la calidad de su labor y en especial la satisfacción de las personas con daño cerebral adquirido y sus familias.
- Garantizar la formación, capacitación, desarrollo profesional, así como la formación continua de sus profesionales para asegurar la calidad de su actividad y trabajo.
- Facilitar los canales, herramientas y vías de comunicación interna y externa que ayuden a mostrar una imagen realista y transparente de la organización y visibilice su labor.
- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre el equipo profesional.

Quinto. DAÑO CEREBRAL VALENCIA asume los siguientes compromisos con sus grupos de interés:

- **Con nuestras personas usuarias y familiares:** Compromiso con las personas: hacer todo lo posible por buscar la mejor solución a sus necesidades, según las posibilidades y los recursos existentes.



- **Con nuestros trabajadores y trabajadoras:** Trabajar desde el cumplimiento de las normas legales establecidas para una constante mejora en la satisfacción por su labor, haciendo de cada puesto de trabajo un espacio de formación e innovación permanente.
- **Con nuestro voluntariado:** Favorecer la participación del voluntariado en el proceso de intervención y en todas las áreas de integración social.
- **Con nuestros/as financiadores:** El diseño de proyectos equilibrados en relación con los costes y desarrollarlos con rigor y transparencia.
- **Con las personas/entidades colaboradoras y proveedoras:** Mejorar los procesos de coordinación y la optimización de los recursos.
- **Con la comunidad:** Participar en iniciativas institucionales, de ONG, o de ENL, orientadas a la solidaridad social y a la construcción de un mundo mejor.

Sexto. La Política de Calidad es pública, y se comunicará a las partes implicadas estando disponible para las partes interesadas pertinentes y todos los documentos del sistema de gestión de calidad que estén aprobados estarán recogidos en el Excel “Listado de documentos y registros”, siendo obligación de la persona responsable de calidad su actualización constante y de las personas contratadas acudir al mismo para conocer y utilizar los documentos en su última versión.

Para desarrollar estos compromisos, la Junta Directiva y la Dirección, se comprometen a facilitar los medios y recursos necesarios a su alcance para implementar esta Política de Calidad, así como para que esta política sea conocida, entendida y llevada a la práctica en todos los niveles de la organización, asegurando su actualización, comprensión y difusión entre todas las partes interesadas. Por lo que la política de calidad cuenta con el respaldo de la Junta Directiva de Daño Cerebral Valencia.

Valencia, 2 de septiembre de 2026